



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0205 -2013-MPS/A

Sechura, 09 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 109-2013-MPS/GPyP de fecha 04 de abril del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Apoyo Económico y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Doc de Reg N° 4118 de fecha 27 de marzo del 2013, el Sr. Oscar Chapilliquén Eche, identificado con DNI N° 46709902, solicita apoyo económico para su señor padre Oscar Chapilliquén Tume, quien se encuentra delicado de salud;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Certificado Presupuestario N° 00000058-2013 por un monto de S/. 300.00 (trescientos y 00/100 Nuevos Soles), para apoyo económico a favor del Sr. Oscar Chapilliquén Tume;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Apoyo Económico de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar gastos de tratamiento médico del Sr. Oscar Chapilliquén Tume, el mismo que se hará efectivo a través de su hijo el Sr. Oscar Iván Chapilliquén Eche identificado con DNI N° 46709902.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 00058-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 300.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 300.00
0019							
	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES					
		2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES				300.00
						Total Rubro. FF.:	300.00
						Total Sec. Func.:	300.00
						Total Certificado:	300.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, esorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma]
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE